

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4639 *INGLOBA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que, el 24 de julio de 2026, la junta general de accionistas de Ingloba, S.A. (la Sociedad) acordó reducir el capital social en la cantidad de 204.160 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 25.520 acciones en la cantidad de 8 euros. La finalidad de la reducción fue la de la devolución del valor de las aportaciones.

Asimismo, en la citada junta general de la Sociedad se acordó también reducir el capital social en la cantidad de 1.347.456 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 25.520 acciones en la cantidad de 52,80 euros. La finalidad de la reducción fue la dotación de las reservas voluntarias en dicha cantidad.

Como consecuencia de las reducciones de capital, sujeto al derecho de oposición que se indica a continuación, se acordó la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Bilbao, 24 de julio de 2026.- El Administrador Único, D. Laureano Arostegi Lacabex.

ID: A260034664-1